



Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)
Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos
Gerente General

Ref: Regularización Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas de 20 de diciembre 2011 (Información complementaria).

Fecha de Acuerdo: 20/12/2011

Resumen del hecho:

En relación a la presentación de los informes auditados por el ejercicio 2010 requerida a las empresas vinculadas que serán fusionadas a favor de Pesquera Exalmar S.A.A. a partir del 01 de enero de 2012, precisamos lo siguiente:

1. No es aplicable el requerimiento de informes auditados del 2010, para las empresas vinculadas que fueron constituidas en el 2011.
2. En relación a Pesquera del Sur, empresa constituida en el año 1977 y adquirida por Pesquera Exalmar en abril de 2011. No tiene informes auditados por el ejercicio 2010, debido a lo siguiente:
 - a) No era de exigencia obligatoria por los antiguos propietarios.
 - b) Se aprobaban solamente en junta los informes financieros que se presentaban a la Administración Tributaria vía Declaración Jurada.
 - c) Por los mismos argumentos referidos a los informes auditados, Pesquera del Sur S.R.L. no cuenta con Memoria Anual.

Cordialmente,

ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE BURSATIL
PESQUERA EXALMAR S.A.A.